



1582

Santa Fe, Enero 22 de 1905.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento de "Venado Cuerto."

Sr.

Por sus efectos transcribo, a continuación, la siguiente resolución: Santa Fe, Enero 20 de 1905. Vista la nota de la Comisión de Fomento de Venado Cuerto, denunciando que la Comisión de Fomento de Cafferata en el cobro de impuestos a los vehículos, no se sujeta a lo establecido por la ley, de acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno; se resuelve: Hacer saber a la Comisión de Fomento, ocurrente que la Comisión de Fomento de Cafferata debe co-

1075

"brar el impuesto a los rodados en
"la forma que lo establezca la
"ordenanza que apruebe el P. E. y
"archivese. = Lassaga."

Safudo a V. atentamente.

José Lassaga